

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 03 de Marzo de 2006

049/06

Expte. N° 14.105/90

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Escuela de Ing. Civil solicita la contratación del Ing. Francisco José Sales en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de abril de 2006 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela fundamenta su pedido, teniendo en cuenta la excelente trayectoria profesional y académica universitaria del Ing. Francisco José Sales y el importante aporte que continuará brindando en beneficio de la Carrera y de la Institución;

Que las actividades académicas y de extensión a realizar por el Ing. Francisco José Sales son las siguientes:

- *Profesor Responsable de la asignatura Vías de Comunicaciones I.*
- *Docente Titular de la Comisión a cargo de la Práctica Profesional supervisada (como especialista del área de las Vías de Comunicaciones).*
- *Docente Titular de la Comisión Permanente del Proyecto Final*
- *Encargado del armado y organización del Laboratorio de Vías de Comunicaciones.*
- *Responsable de la supervisión y evaluación del funcionamiento del Plan de Estudio de la carrera.*
- *Vinculación con las Empresas del medio para el desarrollo de Prácticas Profesionales supervisadas, Proyecto Final, visitas a Obras y Pasantías para estudiantes de la Carrera y promover Convenios de Prestación de Servicios.*

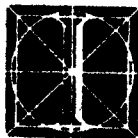
Que mediante resolución N° 479/05 el Consejo Superior resuelve dar por finalizadas las funciones del Ing. Francisco José Sales, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la asignatura Vías de Comunicaciones I de la Carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1° de marzo de 2006;

Que por Resolución N° 41/03 el Consejo Superior establece "Todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de Regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser contratado en las condiciones establecidas en el Artículo 21 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a Semiexclusiva";

Que el Artículo 21 del Estatuto de la Universidad expresa "El Consejo Directivo, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de Profesores o Investigadores de distintas categorías y especialidades, en las

..//

*Handwritten signature/initials*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

049/06

Expte. N° 14.105/90

condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca” .;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

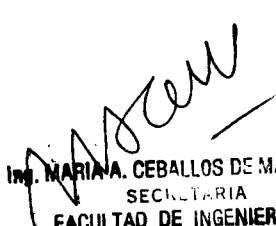
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**  
(en su sesión ordinaria del 1° de marzo de 2006)


**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, la autorización para contratar al Ing. Francisco José SALES con retribución equivalente a un cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA, a partir del 1° de abril de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ing. Civil, Ing. Francisco José Sales, División Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demas efectos.-

DNG

  
Ing. MARIANA CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing° LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA